



*Presidencia de la República Dominicana*

**Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESO DE COMPRA MENOR**

**SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA  
INSTITUCIÓN**

**Referencia del Procedimiento: Desarrollo Provincial-DAF-CM-2020-0002**

Distrito Nacional, República Dominicana

enero 2020



## 1.1 Objetivos y alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la compra menor para la **Contratación de servicios de almuerzo para el personal que labora en esta institución, Referencia: DESARROLLO PROVINCIA-DAF-CM-2020-0002.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 Requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Un menú semanal que debe ser elaborado con cuatro (4) opciones diarias, el menú debe ser modificado semanalmente.</p> <p>Ejemplo de las opciones por días</p> <p>Dos carnes Dos Habichuela Guandules Sancocho (los lunes) Viveres Bacalao Pastelón Dos ensaladas Comidas rápidas</p>	Unidad	6,100



### 1.3 Documentos obligatorios a presentar

- 1) Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042)**.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), **el Registro del Proveedor del Estado debe estar debidamente actualizado, estar activo.**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Cedula de Identidad y Electoral
- 6) Registro Mercantil.
- 7) Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)**
- 8) Menú con las diferente variedades semanales
- 9) Copia de certificaciones
- 10) Presentación de muestras **(no subsanable)**

El “**Sobre**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Correo electrónico  
Teléfono  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA  
REFERENCIA : DESARROLLO PROVINCIA-DAF-CM-2020-0002

### 1.4 Para consulta del proceso:

- a) **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**  
Tel.: 809-364-2189 Ext. 207

Correo electrónico: [lisveilymartinez@cpadp.gob.do](mailto:lisveilymartinez@cpadp.gob.do)

- b) **Dirección: Avenida Dr. Delgado Esq. Moisés García No. 307**

### 1.5 Plazo de Mantenimiento del precio de la Oferta:

El Oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no menor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indícalo en la cotización.



## 1.6 Moneda de la Oferta:

El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos. Los mismos deberán de transparentar el ITBIS o cualquier otro tipo de Impuestos si procede.

## 1.7 Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- Leyes y Decretos que amparan a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.
  - a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
  - b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
  - c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.
  - d) Las presentes especificaciones técnicas son vinculantes para los diferentes oferentes. El solo hecho de participar implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante, ya sea concretizada la Adjudicación mediante orden de compras o contrato.

## 1.8 Plazos Legales:

- a) El periodo para realizar consultas para este proceso es hasta el día 03 equivalente al 50% del plazo establecido por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.
- b) La entidad tiene un plazo de medio días equivalente al 75%, para dar respuesta a cualquier consulta según lo establece la referida Ley.
- c) Notificación de adjudicación, la institución tiene un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento del acto administrativo de adjudicación.



### 1.9 Cronograma del proceso:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de la convocatoria	22 de enero del 2020
2. Fecha para realizar consultas por parte de los Oferente	23 de enero del 2020 hasta las 10:00 A.M.
3. Respuestas a los Oferentes	23 de enero del 2020 hasta las 03:00 P.M.
4. Presentación de Oferta	24 de enero del 2020 Hasta las 10:00 A.M.

### 1.10 Adjudicación:

La Comisión Evaluadora comparará y evaluará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de esta Comisión Presidencial, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

### 1.11 Condiciones de Pago:

Los pagos se realizarán de manera parcial de acuerdo a lo consumido, pago sujeto a la presentación de facturas.

### 1.12 Cantidades a entregar:

Un aproximado de 80 almuerzos diarios, por un periodo de 76 días hábiles.

### 1.13 NOTA ACLARATORIA:

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato y esta Comisión se reserva el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de órgano rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, tal como lo señala la Ley 340-06 en su artículo 66, acápite 05.